**ORDENANZA N° 7149/2021**

**VISTO:**

El expediente N° 2021-000527/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO DE ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO PM. 801076; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, el señor Luis Edgardo Dibiagi, con Documento Nacional de Identidad: 13.084.139, en nombre y representación de la sociedad "*M*ULTIMODAL S.A.C.LA." - CUIT 30-68319993-8, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de Calle 9 de Julio sin número.

Que el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de Dirección de Planificación Urbana informa que acuerdo al Plano de Mensura al Plano de Mensura N° 05-60533 de la Dirección Provincial de Catastro, de fs. 15, se informa que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación sin cargo ofrecida del rasgo del terreno afectado Fracción B con frente a Calle 9 de Julio sin número, P.M. 801076, que cumplimenta la línea de cierre de 10,00 mts. y línea de edificación de 15,00 mts. al eje de calle que establece la Ordenanza Nº 4915/03.

Que el Departamento de Agrimensura dependiente de la Dirección de Planificación Urbana expresa que la propiedad ubicada en calle Valentín Alsina Nº 2510, P.M. 801076, la superficie afectada a ensanche de calle 9 de Julio, sí está librada al uso público y debe donarse a favor de la Municipalidad de Godoy Cruz, la siguiente superficie afectada a ensanche de calle, de acuerdo a plano de Mensura y fraccionamiento 05-60533-9 a fs. 15: Sup. según Mensura de 258,98 m2 y según título de 259,16 m2.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en las presentes actuaciones, se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO**:

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptase la donación sin cargo ofrecida por Luis Edgardo Dibiagi, con Documento Nacional de Identidad: 13.084.139, en nombre y representación de la sociedad "*M*ULTIMODAL S.A.C.LA." - CUIT 30-68319993-8, del terreno afectado al ensanche de Fracción B con frente a Calle 9 de Julio sin número, consistente en una superficie según Mensura de 258,98 m2 y según título de 259,16 m2 según Plano de Mensura y fraccionamiento 05-60533 y de las actuaciones obrantes en expediente 2021-000527/I1-GC.

**HOJA N° 02**

**ORDENANZA N° 7149/2021**

**ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VINTIUNO**